

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) **Sr. Félix Antonio Santana García** de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva** o su representante;
- 2) **Sr. Tomas Alejandro Guzmán**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **director administrativo-financiero**;
- 3) **Sr. Jesús Catalino Martínez**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **director jurídico**;
- 4) **Sr. Atahualpa Ortiz**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **director de planificación y desarrollo**;
- 5) **Sra. Fabiola Acosta Marte**, de nacionalidad dominicana, en calidad de **responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)**;

Nosotros en representación de la **Contraloría General de la República**, para realizar el procedimiento de contratación pública **CONTRALORIA-CCC-LPN-2025-0002- PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA MEDIANTE PLATAFORMA WEB MULTIPROVEEDORES PARA EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN**, reconocemos haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 por medio de la presente declaración aceptamos y nos adherimos a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, nos comprometemos a lo siguiente:

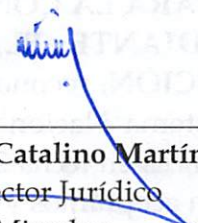
- No solicitar, aceptar o recibir directamente o por medio de persona interpuesta gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales conforme a los artículos 68 y 138 de la constitución de la República Dominicana, así como también el artículo 3 y siguientes de la Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimientos Administrativos.
- No desempeñar nuestras funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.

- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante mediante comunicación escrita, en caso de conflicto de interés real, potencial o aparente, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

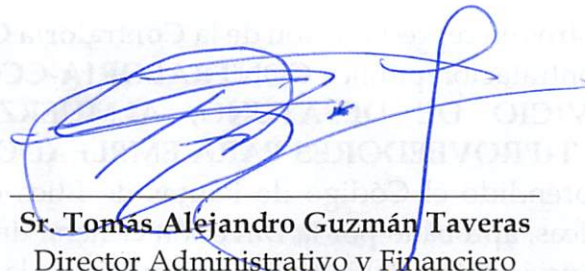
La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año 2025.



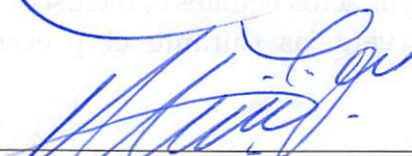
Sr. Félix Antonio Santana García
Contralor General de la República
Presidente



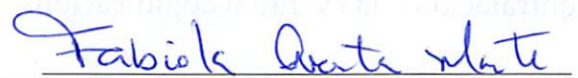
Sr. Jesús Catalino Martínez
Director Jurídico
Miembro



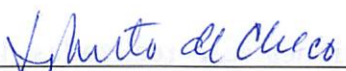
Sr. Tomás Alejandro Guzmán Taveras
Director Administrativo y Financiero
Miembro



Sr. Atahualpa Ortiz Mendoza
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro



Sra. Fabiola Acosta Marte
Encargada de la Oficina de Libre Acceso
a la Información
Miembro



Responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.